



COMUNICACION Nº 6942

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en un plazo no mayor a quince (15) días, a través de la Dirección de Mujeres y Disidencias, en relación al cumplimiento de la Ordenanza Nº 12.595, lo siguiente:

- 1) Si actualmente se cumplimenta con lo establecido en la Ordenanza Nº 12.595, realizando acciones de prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos o de acceso público de la Ciudad;
- 2) De ser afirmativa la respuesta al interrogante precedente, se especifique si desde su dictado hasta el día de la fecha, se generaron acuerdos entre esta Dirección – al momento de la sanción Área Mujer y Diversidad Sexual, con instituciones educativas para abordar la temática del acoso sexual y, en su caso, en qué consisten los mismos;
- 3) Se mencione si se llevaron a cabo campañas de concientización al respecto, precisando fecha y lugar donde se realizaron y en qué consistieron las mismas;
- 4) Si se realizó difusión alguna de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de la citada Ordenanza;
- 5) Si se efectuaron acciones coordinadas con alguna institución y/o asociación para el abordaje de esta problemática;
- 6) Se detalle si, en cumplimiento del artículo 7º, inc. d) de la normativa citada, se desarrolló un foro de mujeres sobre ciudades seguras, características y dinámicas del acoso;



COMUNICACION Nº **6942**

- 7) Se especifique si se implementó una línea telefónica gratuita y una aplicación móvil – App, que permita registrar comportamientos de acoso sexual, conforme lo prevé el artículo 8º de la Ordenanza reseñada;
- 8) Se detalle cuantas denuncias se radicaron en esta Dirección por parte de víctimas de acosos desde la fecha de sanción de esta normativa;
- 9) De qué modo se procedió desde el personal de esta Dirección, en lo que respecta al acompañamiento de estas víctimas denunciantes;
- 10) Si se cumplimenta con la presentación de informes semestrales a partir de la implementación de esta medida, prescripta por el Art. 12º de la misma.

SALA DE SESIONES, 22 de abril de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01716397-3 (PC).